

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

En el presente procedimiento verbal número 1.031 de 2010, seguido a instancias de don Jesús Rabanales Prieto, frente a doña Luz Mary Carpio Rivera y doña Guisella Isabel Chávez Valdivia Carpio, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Porta Campbell, en nombre y representación de don Jesús Rabanales Prieto, contra doña Luz Mary Carpio Rivera y doña Guisella Isabel Chávez Valdivia Carpio, y en su mérito condeno a las demandadas al pago de 1.993,32 euros, más intereses desde la presentación de la papeleta de acto de conciliación de 29 de septiembre de 2009. Con expresa condena en costas a las demandadas.

Y encontrándose dicha demandada, doña Luz Mary Carpio Rivera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/7.631/12)

